

Ayuntamiento del día  
9 de Mayo de 1875

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Leró á nueve de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, se juntaron bajo la presidencia del Señor D. José Miguel Jarbisu Alcalde de la misma los Señores D. José Ramon Salaverra, D. Luis Aguirre, D. Agustín Orbegozo, D. Claudio Juerata y D. Luis Arana de Regedores, ejerciendo Juerata funciones de Síndico procurador de quienes se compone mayoría de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobado

En seguida abierta la sesión, el Señor Presidente dijo: que había llegado la época de tratar acerca de los abastos de este pueblo ó declarar en venta libre ó exclusiva para el año económico próximo y manifiesta que declarando la venta libre el vino, aguardiente, carne y el aceite, resultaba que sus derechos quedaban en administración y que mas veces sin provision regular, así había enseñado la practica en muchos años, de aquí el perjuicio consiguiente de los intereses del pueblo por lo que era lo mas acertado y mas ventajoso declarar la exclusiva, el Ayuntamiento sin embargo deliberó largamente sobre este punto y visto todos los antecedentes, resolvió que no se podia salir de la exclusiva, por lo que acordó con la venia de la Exma. Diputación foral que las provisiones del vino aguardiente y carne con sus derechos vayan en la exclusiva y el aceite sea en venta libre por razon de que la exclusiva no permitia la circular de quince de Julio de mil ochocientos setenta expedida por la Diputación

En virtud del artículo sesenta y tres de la ley municipal de mil ochocientos setenta anunciando con dos dias de anticipacion y en la forma ordinaria en sesión pública de este día y siendo la hora de las doce

de la mañana se procedió al sorteo de los vocales asociados que han de servir en el Ayuntamiento durante el año económico próximo venidero y dio el resultado siguiente = D.<sup>o</sup> Juan Manuel Astiaga, D.<sup>o</sup> Tomas Garbieru, D.<sup>o</sup> Jose Teaguin Trece, D.<sup>o</sup> Miguel Teaguin Vegueru = D.<sup>o</sup> Ignacio Salaverria menor = Marcial Luizar = D.<sup>o</sup> Jose Maria Sagarraru = D.<sup>o</sup> Rafael Antonio Legorburu = D.<sup>o</sup> Santiago Lopezguti = D.<sup>o</sup> Vicente Agarza = D.<sup>o</sup> Jose Manuel Aguirre = D.<sup>o</sup> Jose Salaverria = D.<sup>o</sup> Jose Maria Aldarabal = D.<sup>o</sup> Ramon Ignacio Dambolenca = D.<sup>o</sup> Manuel Astiaga = D.<sup>o</sup> Ignacio Taca = D.<sup>o</sup> Ramon Taca = D.<sup>o</sup> Jose Angel Arceche = D.<sup>o</sup> Juan Pedro Jaramendia = D.<sup>o</sup> Ignacio Olasagasti, D.<sup>o</sup> Ciriano Mchaurrandieta, D.<sup>o</sup> Jose Mchaurrandieta, D.<sup>o</sup> Jose Maria Arruti, D.<sup>o</sup> Antonio Clairola

Y en cumplimiento del mismo articulo sesenta y tres y para los efectos del sesenta y cuatro este Ayuntamiento acuerda se ponga al publico inmediatamente

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Garbieru Salaverria Aguirre Guezala  
 Aranalde

El Secretario  
 Juan Mension Arrie

Ayuntamiento del dia  
 16 de Mayo de 1878

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lero a diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.<sup>o</sup> Jose Miguel Garbieru, Alcalde de la misma los Señores D.<sup>o</sup> Jose Ramon Salaverria, D.<sup>o</sup> Luis Aguirre, D.<sup>o</sup> Agustín Orbeaga, D.<sup>o</sup> Claudio Guezala y D.<sup>o</sup> Luis Aranalde, Regidores, ejerciendo Guezala funciones de Sindico procurador, de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secreta